

## 46. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR SU AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2) + (4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (4)		
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			\$116,115.00	\$114,057.10	\$116,115.00	\$114,057.10
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	445,000.00	45,000.00	100,000.00	45,000.00	145,000.00	90,000.00
TAREAS EDITORIALES	158,664.00	158,664.00	200,675.00	200,675.00	359,339.00	359,339.00
GASTOS INDIRECTOS			146,315.42	146,315.42	146,315.42	146,315.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$203,664.00</b>	<b>\$203,664.00</b>	<b>\$563,105.42</b>	<b>\$506,047.52</b>	<b>\$766,769.42</b>	<b>\$709,711.52</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBÍAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACIÓN DEBERÍA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/040/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2) + (4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (4)		
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			\$62,307.10	\$62,307.10	\$62,307.10	\$62,307.10
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$45,000.00	\$45,000.00	100,000.00	45,000.00	145,000.00	90,000.00
TAREAS EDITORIALES	158,664.00	158,664.00	252,425.00	252,425.00	411,089.00	411,089.00
GASTOS INDIRECTOS			50,647.42	50,647.42	50,647.42	50,647.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$203,664.00</b>	<b>\$203,664.00</b>	<b>\$465,379.52</b>	<b>\$410,379.52</b>	<b>\$669,043.52</b>	<b>\$614,043.52</b>

POR LO ANTERIOR, AL NO COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA.

## PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

### INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$45,000.00, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EVEN TO NÚMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN XOCHIMILCO	\$45,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

### TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$158,664.00, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EVEN TO NÚMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL "EL SEMBRADOR" CORRESPONDIENTE A LAS 6 PUBLICACIONES.	\$82,225.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "VIENTOS DE CAMBIO" CORRESPONDIENTE A LAS 2 PUBLICACIONES	76,439.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$158,664.00</b>

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

## SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

### EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$116,115.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		IMPORTE
			PÁGINA WEB SIN EVIDENCIA	DEVOLUCION DEL PROVEEDOR	
4	CONFERENCIA "25 ANOS DE DEMOCRACIA EN ESPAÑA"	\$47,557.10		\$2,057.90	\$49,615.00

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		IMPORTE
			PAGINA WEB SIN EVIDENCIA	DEVOLUCION DEL PROVEEDOR	
5	SEMINARIO EN PROCESO PENAL	14,750.00			14,750.00
7	PAGINA INTERNET DE LA A.P.N.		\$51,750.00		51,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$62,307.10</b>	<b>\$51,750.00</b>	<b>\$2,057.90</b>	<b>\$116,115.00</b>

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/040/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
4	CONFERENCIA "25 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ESPAÑA"	\$47,557.10
5	SEMINARIO EN PROCESO PENAL	14,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$62,307.10</b>

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

#### INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$100,000.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
			SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE	
3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE XOCHIMILCO.	\$45,000.00		\$45,000.00
6	GUÍA CONSTITUCIONAL SIGLO XIX		\$55,000.00	55,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$45,000.00</b>	<b>\$55,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS", POR UN IMPORTE DE \$45,000.00, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$55,000.00, CORRESPONDÍA A ANTICIPOS REALIZADOS A ALEJANDRO MORALES BECERRA, POR LA INVESTIGACIÓN "GUÍA CONSTITUCIONAL SIGLO XIX", DE LOS CUALES NO LOCALIZARON LOS COMPROBANTES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS ANTICIPOS REALIZADOS:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	S/N	18-10-02	ALEJANDRO MORALES BECERRA	ANT. TRAB. INV. GUIA CONSTITUCIONAL	\$25,000.00

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	S/N	22-11-02	ALEJANDRO MORALES BECERRA	ANT. TRAB. INV. GUIA CONSTITUCIONAL	15,000.00
6	S/N	20-12-02	ALEJANDRO MORALES BECERRA	ANT. TRAB. INV. GUIA CONSTITUCIONAL	15,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$55,000.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN QUE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTÍCULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MAS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO a nombre del PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”.

#### ARTÍCULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

VII. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

VIII. FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS...”.

ADICIONALMENTE, DE LA VERIFICACIÓN A LA EVIDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN PRESENTADA, SE OBSERVÓ QUE LA INFORMACIÓN PLASMADA EN EL TEXTO ERAN LOS ARTÍCULOS DE LAS CONSTITUCIONES DE 1824, 1847 Y 1857. SIN QUE LA CITADA MUESTRA CUMPLIERA CON UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICA, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE SEÑALABA LAS PÁGINAS DE VARIOS LIBROS AL PIE DE CADA HOJA. A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS MUESTRAS ENTREGADAS Y LA EVIDENCIA SOLICITADA.

NÚMERO DE “FUC”	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	TIPO DE MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA
6	GUIA CONSTITUCIONAL DEL SIGLO XIX	UN ENGARGOLADO QUE CONTIENE: ??GUÍA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE 1824 (18 HOJAS). ??ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE 1824 (12 HOJAS). ??GUÍA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMAS DE 1847 (14 HOJAS). ??ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMAS DE 1847 (6 HOJAS). ??GUÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 (58 HOJAS). ??CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE 1857 (26 HOJAS).	INVESTIGACIÓN QUE CONTENGA: ??? EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ??? CUESTIONAMIENTOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN AL PROBLEMA DETECTADO. ??? OBJETIVOS GENERALES. ??? OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ??? JUSTIFICACIÓN. ??? MARCO TEÓRICO. ??? HIPÓTESIS. ??? TIPO DE DISEÑO. ??? EXPLORACIÓN. ??? CONCLUSIONES ??? SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO. ??? BIBLIOGRAFÍA.

FUE PRECISO ACLARAR QUE LA EVIDENCIA SOLICITADA OBEDECÍA A QUE EN LA CITADA INVESTIGACIÓN NO MENCIONABA EN NINGUNA DE SUS HOJAS A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, NI DE QUÉ FORMA COADYUVÓ ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y CULTURA POLÍTICA, O DE UNA

OPINIÓN PÚBLICA MEJOR INFORMADA, NI EL BENEFICIO QUE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD, ASIMISMO, NO INFORMÓ LA UTILIDAD Y DIFUSIÓN DE LA MULTICITADA INVESTIGACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS QUE PROBARAN LA ACTIVIDAD REALIZADA, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACIÓN DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.1, INCISO B), 6.2, FRACCIÓN I Y 7.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTÍCULO 2.1

“LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES QUE PODRÁN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERÁN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACIÓN, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL ÁMBITO ESPECÍFICO POLÍTICO Y SERÁN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

B) INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCIÓN. TALES ESTUDIOS DEBERÁN CONTENER UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICA, QUE CONTEMPLÉ TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACIÓN Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...)”.

#### ARTÍCULO 6.2

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA SE DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACIÓN O EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERÁ CONTENER UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICA, Y

(...)”.

#### ARTÍCULO 7.3

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD DE LOS PUNTOS ANTES CITADOS, FUERON COMUNICADAS A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/040/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSOS, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

*“EN RELACIÓN CON LA COLUMNA ‘SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE’ POR UN IMPORTE DE \$55,000.00, QUE CORRESPONDE A ANTICIPOS REALIZADOS A ALEJANDRO MORALES BECERRA POR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ‘GUÍA CONSTITUCIONAL SIGLO XIX’, CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE DE ACUERDO AL CONVENIO QUE SE ENTREGO EN SU MOMENTO Y EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE, NO HA CONCLUIDO TODAVÍA POR LO TANTO, NO CONTAMOS CON EL COMPROBANTE FISCAL QUE NOS SOLICITAN, YA QUE SE NOS ENTREGARA UN RECIBO DE HONORARIOS POR EL COSTO TOTAL DE DICHO TRABAJO. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ANTES MENCIONADO COMO LO MARCA EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA 4ª INCISO A ES UN AVANCE PARCIAL, RAZÓN POR LA CUAL NO PODEMOS CONSIDERARLO COMO UN TRABAJO FINAL Y QUE EL INVESTIGADOR CUENTA CON TODO EL SOPORTE METODOLÓGICO Y CRONOLÓGICO PARA ENTREGAR A SATISFACCIÓN DE LA AGRUPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO CONVENIDO Y PONE A SU CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, PARA SU ACLARACIÓN CON RESPECTO AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE NOS OCUPA”.*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SATISFIZO A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL PRECISAR QUE SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE CUMPLA CON REQUISITOS FISCALES Y JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, DEBE PRESENTAR UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA. DE ESTA FORMA LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ CON EL ARTÍCULO 5.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

DEBIDO A QUE EL EVENTO TERMINA EN EL EJERCICIO 2003 Y LAS MUESTRAS SE OBTIENEN HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, ESTOS GASTOS NO SON CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERÁN OBJETO DE REVISIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL EJERCICIO DE 2003.

#### **TAREAS EDITORIALES**

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$200,675.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL "EL SEMBRADOR" CORRESPONDIENTE A 6 PUBLICACIONES JULIO A DICIEMBRE DE 2002.	\$69,575.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "VIENTOS DE CAMBIO" CORRESPONDIENTE A JULIO-SEP Y OCT-DIC DE 2002, MÁS UN SUPLEMENTO.	131,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$200,675.00</b>

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/040/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, MISMOS QUE FUERON RECLASIFICADOS EN ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL "EL SEMBRADOR" CORRESPONDIENTE A 6 PUBLICACIONES JULIO A DICIEMBRE DE 2002.	\$69,575.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "VIENTOS DE CAMBIO" CORRESPONDIENTE A JULIO-SEP Y OCT-DIC DE 2002, MÁS UN SUPLEMENTO.	131,100.00
7	PÁGINA INTERNET DE LA A.P.N.	51,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$252,425.00</b>

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

### GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$146,315.42, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		PRÉSTAMOS	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	
1	\$50,647.42	\$86,000.00	\$9,668.00	<b>\$146,315.42</b>

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/040/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE SU VERIFICACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

<b>NO. DE EVENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	GASTOS INDIRECTOS	\$50,647.42

DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “JACINTO LÓPEZ MORENO, A.C.”, LAS CIFRAS QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2 Y 3.3 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN REPORTADA</b>	<b>GASTOS DIRECTOS</b>	<b>GASTOS INDIRECTOS</b>
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA	\$62,307.10	\$62,307.10	
INVESTIGACION SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	90,000.00	90,000.00	
TAREAS EDITORIALES	411,089.00	411,089.00	
GASTOS INDIRECTOS	50,647.42		\$50,647.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$614,043.52</b>	<b>\$563,396.10</b>	<b>\$50,647.42</b>

SIN EMBARGO, LA AGRUPACIÓN NO DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR TAL RAZÓN LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO QUEDAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTOS DIRECTOS</b>	<b>GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>GASTOS NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO</b>
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA	\$62,307.10	\$62,307.10	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA	90,000.00	90,000.00	
TAREAS EDITORIALES	411,089.00	371,841.42	\$39,247.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$563,396.10</b>	<b>\$524,148.52</b>	<b>\$39,247.58</b>